



CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CONVERSION
AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MEDICOS
RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA. . -

CUANTIA AUMENTO CAPITAL SOCIAL: US\$ 160,00 . - . - .

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí abogado **JOSÉ MORANTE VALENCIA**, Notario Segundo del cantón Durán, comparece el señor doctor Jorge Plaza Cepeda, casado, médico, ecuatoriano, a nombre y representación de **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta del nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente es domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Conversión y Aumento del Capital Social, Conversión y Aumento del Valor de las Participaciones Sociales, y Reforma del Estatuto Social a la que procede, con entera libertad, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que dice: Señor Notario.- En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor doctor Jorge Plaza Cepeda, a nombre de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.**, en calidad de representante

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



legal, calidad que acredita con el nombramiento de Gerente General que acompaña y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil, cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) La Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.**, es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Eobadilla Bodero, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, con un capital social de un millón seiscientos mil sucres, dividido en un mil seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital social hasta la suma de seis millones de sucres mediante la emisión de cuatro mil cuatrocientas nuevas participaciones sociales, y reformó su estatuto; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión del veintinueve de diciembre del año dos mil, resolvió: convertir y aumentar el monto del capital social, de seis


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ELIGIDO DEL
CANTON DURAN



millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta Dólares Americanos, en la suma de ciento sesenta Dólares Americanos, por lo que en lo posterior será de cuatrocientos Dólares Americanos, consecuentemente, convertir y aumentar el valor de las participaciones sociales, siendo actualmente seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una, en doscientas cuarenta participaciones sociales de un Dólar Americano cada una, y que en virtud del aumento se emiten ciento sesenta nuevas participaciones sociales de un Dólar Americano cada una; y reformar el Estatuto Social en todos los términos que existan en el Acta de Sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil, en lo referente al capital y al valor de las participaciones sociales, y que se agregará como documento habilitante y parte integrante de la escritura. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía: el señor doctor Jorge Plaza Cepeda, a nombre de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.**, tiene a bien declarar en esta Escritura Pública lo siguiente: Convertido y aumentado el monto del capital social, de seis millones de sucres, equivalentes a doscientos cuarenta Dólares Americanos, en la suma de ciento sesenta dólares americanos, por lo que en lo posterior será de cuatrocientos dólares americanos;

MANUEL ALBERTO VALENCIA
NOTARIO DE VALENCIA
CALLE DE SAN JUAN



secuentemente, convertido y aumentado el valor de las participaciones sociales, siendo actualmente seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una, en doscientas cuarenta participaciones sociales de un Dólar Americano cada una, y que en virtud del aumento y bajo la gravedad de juramento, el señor doctor Jorge Plaza Cepeda, declara que el aumento de capital social se encuentra correctamente integrado y se ha verificado la emisión de ciento sesenta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una que han sido suscritas y pagadas en la forma indicada en el acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil; y, Reformado el Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital y al valor de las participaciones sociales, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios ya mencionada. **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil; y, B) Nombramiento del representante legal de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.** Agregue Usted Señor Notario Segundo del cantón Durán, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma Ilegible : Roberto Andrade Pérez, Abogado, registro cuatro


AB. JOSÉ PORRANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2000, a las 12h30 en las oficinas de la compañía, se encuentran presentes los socios de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C.LTDA.**, el Dr. Javier Antonio Zambrano García, propietario de un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, la señora Beatriz Elena Molina Sangster, propietaria de un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, el señor Doctor Jorge Plaza Cepeda, propietario de un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, y el Dr. Roberto Guzmán Nuñez propietario de un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital social.

Preside la sesión la Sra. Beatriz Molina Sangster de Cruz, y, actúa en la Secretaria, el señor Dr. Jorge Plaza Cepeda, Gerente General de la empresa.

Con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

PUNTO DOS.- CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES;

PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto, y en consecuencia del proceso de dolarización y lo ordenado en la Ley, la Junta resuelve por unanimidad, convertir y aumentar el monto del capital social de la compañía; de seis millones de sucres a doscientos cuarenta dólares americanos, y en la suma de ciento cuarenta dólares americanos, por lo que en lo posterior será de cuatrocientos dólares americanos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos.

En cuanto al segundo punto del orden de día, se menciona por parte de la Secretaria que en atención a las disposiciones legales pertinentes, considera necesario convertir y aumentar el valor de las seis mil actuales participaciones sociales de un mil sucres cada una,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C.LTDA. 29 DE DICIEMBRE DE 2000. NOTARIO JOSE MORALES VALENZUELA



equivalentes a cuatro centavos de dólar americano cada una en doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar americano, y que el aumento del capital social se hace mediante la emisión de ciento sesenta nuevas participaciones sociales de un Dólar Americano cada una.

En relación al mismo punto del orden del día, los socios de consuno indican que el pago de las ciento sesenta nuevas participaciones sociales de un Dólar Americano cada una se hará en ejercicio del derecho de preferencia y a prorrata de las participaciones que actualmente tienen, y en un cincuenta por ciento a la presente fecha, en numerario, y el saldo insoluto en el plazo de doce meses, solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto; la misma que sometida a consideración de la Junta, se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos, suscribiendo el Dr. Javier Antonio Zambrano García cuarenta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, la Sra. Beatriz Elena Molina Sangster cuarenta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, el Dr. Jorge Plaza Cepeda suscribe cuarenta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una, y el Dr. Roberto Guzmán Nuques suscribe cuarenta nuevas participaciones sociales de un dólar americano cada una.

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORALES
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN

Finalmente, en relación al tercero y último punto del orden del día, el Presidente de la Junta propone reformar el Estatuto Social, en lo referente al capital de la compañía el valor de las participaciones sociales, sometida tal propuesta a consideración de la Junta, la misma resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos, aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al capital de la compañía y el valor de las participaciones sociales, y específicamente en su artículo cuarto, el cual dirá "Artículo cuarto.- El capital es de cuatrocientos Dólares Americanos, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un Dólar Americano cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas inclusive. Cada participación social da derecho a un voto en las sesiones y deliberaciones de junta general de Socios en proporción a su valor pagado."

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día. F) Sra. Beatriz Elena Molina Sangster, Presidenta de la Junta y socia; F) Dr. Jorge Plaza Cepeda, Secretario de la Junta y socio; F) Dr. Javier Zambrano García, socio y, F) Dr. Roberto Guzmán Nuques, socio.

CERTIFICO : Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía.



Dr. Jorge Plaza Cepeda
Gerente General - Secretario de la Junta



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

Guayaquil, 12 de Abril de 2000

DOCTOR
JORGE PLAZA CEPEDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) CIA. LTDA**, celebrada el día de hoy, procedió a reelegirlo a Ud. Para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, cargo para el que fue elegido por primera ocasión el 30 de Enero de 1995.

De acuerdo al artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Sociedad que consta en la Escritura de Constitución celebrada en esta ciudad el 17 de Junio de 1991, ante el Notario Cuarto de este Cantón Ab. Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Diciembre del mismo año, le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Beatriz de Cruz
T.M. BEATRIZ MOLINA DE CRUZ
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) CIA. LTDA**, según consta en el nombramiento que antecede, Guayaquil, Abril 13 de 2.000.

J. Plaza Cepeda
DR. JORGE PLAZA CEPEDA
CC 09 02633442

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio () 24.619 Registro Mercantil No.
4990 Repertorio No. 10160
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 8 del 2000

Carlos Ponce Alvarado
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

mil novecientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe. -

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

P. SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.



DR. JORGE PLAZA CEPEDA

C.C. No. 090263374-2

R.U.C No. 0991189319001



EL NOTARIO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN DURAN, AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - H



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL , CONVERSION Y AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER)C. LTDA. DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL , SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA ;SEGUN RESOLUCION # 01-G-IJ-0006987 , DEL 27 DE JULIO DEL 2.001 , DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL , ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES . DURAN , A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO . EL NOTARIO .-


AB. JOSE ESPARTE VALENCIA
NOTARIO LEGONDO DEL
CANTON DURAN



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006987, dictada el 27 de Julio del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.LTDA.**; de fojas 104.473 a 104.484, número 24.429, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.759, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4. - Certifico: Que con fecha de hoy se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número 932 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 38312
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

